

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el doctor OSCAR URIEL ARRIETA ROA solicitó el reconocimiento de personería como apoderado de la entidad demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A Sírvase proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -117-S

1. El abogado OSCAR URIEL ARRIETA ROA allegó documento visible a folios 153 a 177 indicando que la representante judicial de la entidad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., le otorgó poder para representarla en el presente proceso, sin embargo, **tal poder es insuficiente de conformidad con los incisos 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 806 del 2020**, toda vez que el poder debe ser remitido desde el correo electrónico de la entidad demandada o el de su representante legal a la dirección electrónica registrada por el apoderado judicial en el Registro Nacional de Abogados (Sistema Urna – Sirna) y debe aportar la trazabilidad del mismo o contar con nota de presentación personal de su representante legal según artículo 74 del CGP., se requiere para poder reconocer como apoderado judicial al doctor OSCAR URIEL ARRIETA ROA de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
2. De otro lado, el abogado OSCAR URIEL ARRIETA ROA allegó documento visible a folios 178 a 204, donde se observa que la representante legal CLARA ISABEL VEGA RIVERA de la sociedad demandada delegó a IVAN DAVID ENCISO CASTRO, para que asuma la representación legal de la entidad demandada SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., sin embargo, **de conformidad con los incisos 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 806 del 2020** debe ser remitido desde el correo electrónico de la entidad demandada, aportar la trazabilidad del mismo o contar con nota de presentación personal según artículo 74 del CGP.

Notifíquese,

ELIZABETH BARAJAS PITA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE JUNIO DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN